

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D. C., septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0527

ACCIONANTE: ALBERTO PUENTES TORRES como AGENTE OFICIOSO de su hermano CARLOS ARTURO PUENTES TORRES

ACCIONADO: SANITAS EPS

Por cuanto el incidentante insiste en un incumplimiento y cumplida la diligencia previa de requerimiento, se da apertura al incidente de desacato promovido por el accionante ALBERTO PUENTES TORRES como AGENTE OFICIOSO de su hermano CARLOS ARTURO PUENTES TORRES en contra de SANITAS EPS, del mismo córrase traslado al incidentado por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del art.129 del C. G. del P..

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS**  
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado ([cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co))